



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00015-00**

DEMANDANTE: **DINA LUZ MARBELLO MEDINA Y OTROS**

DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 5 de octubre de 2016 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcasele personería a la abogada ERENIA MARÍA GONZÁLEZ OLMOS identificada con C.C. N° 1.103.096.384, expedida en Corozal y T.P. N° 228.599 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcasele personería a la abogada SANDRA MARCELA MARTÍNEZ RÍOS identificada con C.C. N° 1.128.274.857, expedida en Medellín y T.P. N° 207.998 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

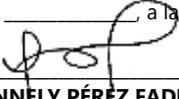
JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria